

Aviso de prácticas de privacidad (NPP)

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA. LE ROGAMOS QUE LO LEA DETENIDAMENTE.

Este Aviso de prácticas de privacidad ("Aviso") describe las prácticas de privacidad de BioMatrix Specialty Pharmacy, LLC, incluidas, entre otras, sus filiales y entidades afiliadas (colectivamente, "BioMatrix"). Este grupo afiliado de farmacias se trata a sí mismo como una sola entidad a los efectos del uso y divulgación de su información médica. BioMatrix quiere que sepa que no hay nada más importante para nuestras operaciones que mantener la privacidad de su información médica personal ("PHI", por sus siglas en inglés). La PHI es información sobre usted que obtenemos para prestarle nuestros servicios y que puede utilizarse para identificarle. Incluye su nombre y otros datos básicos de contacto, así como información sobre su salud, afecciones médicas y recetas. Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad de proteger esta información.

NUESTRO COMPROMISO RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA

Estamos obligados por ley a proteger la privacidad de su información médica y a proporcionarle este Aviso explicando nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información médica. También estamos obligados a notificarle si su PHI es violada. Nuestro personal de farmacia está obligado a proteger la confidencialidad de su PHI y sólo revelará su PHI a una persona que no sea usted o su representante personal cuando esté permitido por la legislación federal o estatal. Esta protección se extiende a cualquier PHI que sea oral, escrita o electrónica, como recetas transmitidas por fax, modelo u otros dispositivos electrónicos. Este Aviso describe cómo podemos utilizar y divulgar su PHI. En algunas circunstancias, como se describe en este Aviso, la ley nos permite usar y divulgar su PHI sin su permiso expreso. En todas las demás circunstancias, obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI. Este Aviso también describe sus derechos y las obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de su PHI. En virtud de la legislación federal y estatal aplicable, debemos cumplir los términos del Aviso en vigor. Estamos obligados a cumplir las leyes de legislación estatal sobre la privacidad cuando sean más estrictas o protejan más su PHI que la ley federal.

USO Y DIVULGACIÓN DE SU PHI SIN SU AUTORIZACIÓN

A continuación, encontrará ejemplos de cómo la legislación federal permite utilizar o divulgar su PHI sin su permiso:

Tratamiento: Utilizaremos y divulgaremos su PHI para proporcionarle tratamiento. Por ejemplo, su farmacéutico utilizará su PHI para dispensarle medicamentos recetados. Documentaremos en su expediente la información relacionada con los medicamentos que se le dispensen y los servicios que se le presten. Podemos ponernos en contacto con usted para ofrecerle servicios relacionados con el tratamiento, como recordatorios de reposición, alternativas de tratamiento y otras prestaciones y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle.

Pago: Podemos utilizar y divulgar su PHI para obtener el pago de los servicios de atención médica que se le presten. Por ejemplo, podemos ponernos en contacto con su aseguradora para determinar si autorizará el pago de su receta y para determinar el importe de su copago o coaseguro. Podemos facturarle a usted o a su aseguradora el costo de los medicamentos recetados que se le dispensen. La información que figura o que acompaña a la factura puede incluir información que le identifique, así como las recetas que está tomando. En caso de que se deniegue la cobertura de una receta concreta, podemos ponernos en contacto con su médico o aseguradora para obtener una autorización previa o confirmar la necesidad médica.

Operaciones de atención médica: Utilizaremos y divulgaremos su PHI para llevar a cabo nuestras operaciones comerciales generales como proveedor de atención médica. Podemos utilizar su PHI para supervisar la eficacia y la calidad de nuestros servicios de atención médica, para proporcionar servicio al cliente y para resolver quejas. Por ejemplo, podemos utilizar la información de su historial médico para supervisar el rendimiento del farmacéutico que le proporciona el tratamiento.

Asociados comerciales: Compartiremos su PHI con terceros asociados comerciales que realizan diversas actividades para nosotros. Estos

contratistas están obligados por ley y por sus acuerdos con nosotros a proteger su PHI del mismo modo que nosotros.

Por requerimiento legal: Debemos utilizar o divulgar su PHI en la medida en que el uso o divulgación sea requerido por la ley. El uso o divulgación se hará en cumplimiento de la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley.

Salud pública: Podemos divulgar su PHI para actividades y fines de salud pública a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley a recopilar o recibir la información con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades. Estas actividades pueden incluir las siguientes: divulgación para notificar reacciones a medicamentos u otros productos a la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. ("FDA") u otra entidad autorizada; divulgación para notificar a personas la retirada de productos del mercado, la exposición a una enfermedad o el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

Indemnización laboral: Podemos divulgar la PHI en la medida autorizada y necesaria para cumplir con las leyes relacionadas con la indemnización del trabajador o programas similares establecidos por la ley.

Cumplimiento de la ley: Podremos divulgar su PHI a un funcionario encargado del cumplimiento de la ley para fines de cumplimiento de la ley de la siguiente manera: según lo exija la ley, incluidas las leyes que exigen la notificación de determinados tipos de heridas u otras lesiones físicas; en virtud de una orden judicial, mandato judicial, citación, requerimiento, solicitud administrativa u otro proceso similar; con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; cuando usted sea víctima o se sospeche que es víctima de un delito; cuando localicemos a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida; cuando usted sea víctima o se sospeche que es víctima de un delito; cuando sospechemos que la información está relacionada con una conducta delictiva ocurrida en nuestras instalaciones; para alertar a las fuerzas del orden sobre un fallecimiento; y en caso de emergencia para denunciar un delito.

Actividades de supervisión médica: Podremos revelar su PHI a una agencia de supervisión médica para actividades que incluyan auditorías; investigaciones, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales; inspecciones; concesión de licencias o acciones disciplinarias; u otras actividades necesarias para una supervisión adecuada según lo autorice la ley.

Procedimientos judiciales y administrativos: Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Para evitar una amenaza grave para la salud y la seguridad: Podemos usar y divulgar su PHI cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona. También podemos divulgar su PHI si es necesario para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a una persona.

A médicos forenses, directores de funerarias y para la donación de órganos: Podemos divulgar su PHI a un médico forense o examinador médico con fines de identificación, para determinar la causa de la muerte, o para que el médico forense o examinador médico realice otras tareas autorizadas por la ley. También podemos revelar la PHI a un director de funeraria, de conformidad con la ley aplicable, para permitir que el director de la funeraria lleve a cabo sus funciones. Podremos revelar dicha información en previsión razonable de fallecimiento. La PHI podrá utilizarse y divulgarse para facilitar la donación de órganos, ojos o tejidos cadavéricos.

Investigación: En determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su PHI con fines de investigación médica. Sin embargo, antes de divulgar su PHI, el proyecto de investigación debe ser aprobado por una junta de revisión institucional o junta de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para proteger su PHI.

Militares y veteranos: Si usted es miembro de las fuerzas armadas, incluidas las fuerzas armadas extranjeras, podemos utilizar y divulgar su PHI según lo requieran las autoridades de mando militar.

Seguridad nacional, actividades de inteligencia y servicios de protección para el Presidente y otras personas: Podemos divulgar su PHI a funcionarios federales para inteligencia, contrainteligencia, protección del Presidente u otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros, para realizar investigaciones especiales y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.



Institución penitenciaria: Si usted es o se convierte en un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar a la institución o al oficial de la ley la PHI necesaria para proporcionarle servicios de atención médica, su salud y seguridad, la salud y seguridad de otros, la aplicación de la ley en las instalaciones de la institución correccional y la administración y mantenimiento de la seguridad y el buen orden de la institución correccional.

Indemnización laboral: Su PHI puede ser divulgada por nosotros según lo autorizado para cumplir con las leyes de indemnización laboral y otros programas similares establecidos por la ley.

Recaudación de fondos: Según lo permita la legislación aplicable, podemos ponernos en contacto con usted para proporcionarle información sobre nuestros programas de recaudación de fondos. Usted tiene derecho a "excluirse" de la recepción de estas comunicaciones y en los materiales de recaudación de fondos se explicará cómo puede solicitar la exclusión de futuras comunicaciones si no desea que nos pongamos en contacto con usted para futuras actividades de recaudación de fondos.

Organizaciones de acreditación: Podemos compartir su PHI con empleados de la agencia que nos acredita. La ley federal prohíbe a los empleados del organismo acreditador de dar su información médica protegida a cualquier otra persona.

Divulgaciones a usted o para investigaciones de cumplimiento: Podemos divulgar su PHI a usted o a su representante personal y estamos obligados a divulgar su PHI en ciertas circunstancias descritas a continuación en relación con sus derechos de acceso a su PHI y a una contabilidad de ciertas divulgaciones de su PHI. También debemos divulgar su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (el "Secretario") cuando éste lo solicite para investigar nuestro cumplimiento de la normativa sobre privacidad promulgada en virtud de la ley HIPAA (Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud).

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE PUEDEN HACERSE SIN AUTORIZACIÓN

También podemos utilizar y divulgar su PHI en los tres casos siguientes sin obtener su autorización conforme a las normas de privacidad de la HIPAA, aunque en determinadas circunstancias usted puede aceptar u oponerse a estos usos y divulgaciones. Si usted no está presente o no puede estar de acuerdo u oponerse al uso o divulgación de la PHI, entonces podemos, usando nuestro juicio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés.

Comunicación con personas implicadas en su atención o en el pago de la misma: Podemos divulgar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su PHI relacionada con la participación de esa persona en su atención o el pago relacionado con su atención. Además, podemos revelar su PHI a su "representante personal". Si una persona está autorizada por ley a tomar decisiones médicas en su nombre, consideraremos a esa persona como su "representante personal" y le trataremos del mismo modo que le trataríamos a usted con respecto a su persona como su "representante personal".

Notificación: Podemos utilizar o divulgar su PHI para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal u otra persona responsable de su cuidado, su ubicación, condición o muerte.

Ayuda en caso de catástrofe: Podemos utilizar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en caso de desastre. Usted puede tener la oportunidad de oponerse a menos que determinemos que hacerlo impediría nuestra capacidad para responder a las circunstancias de emergencia.

USOS Y DIVULGACIONES DE PHI QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN

Obtendremos su autorización por escrito para el uso o divulgación de notas de psicoterapia, uso o divulgación de PHI para marketing y para la venta de PHI, excepto en circunstancias limitadas en las que las leyes estatales/federales aplicables permitan dicho uso o divulgación sin su autorización.

Otros usos y divulgaciones: Obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI para fines distintos de los descritos en este Aviso o permitidos por la ley. Usted puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Una vez recibida

la revocación por escrito, dejaremos de utilizar o divulgar su PHI, excepto en la medida en que ya hayamos actuado basándonos en la autorización.

SU DERECHO A LA INFORMACIÓN MÉDICA

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su PHI:

Obtener una copia impresa del aviso previa solicitud: Puede solicitarnos una copia de este aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibirlo electrónicamente. Para obtener una copia impresa de este aviso, póngase en contacto con nuestro responsable de privacidad a través de la información de contacto que figura a continuación.

Derecho a solicitar una restricción de determinados usos y divulgaciones de la PHI: Usted tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre nuestro uso o divulgación de su PHI enviando una solicitud por escrito a la Oficina de Privacidad. No estamos obligados a aceptar las restricciones, excepto en el caso de que la divulgación sea a un plan de salud con el fin de llevar a cabo el pago o las operaciones de atención médica, no se requiera por ley y la PHI se refiera únicamente a un artículo o servicio de atención médica que usted, o una persona en su nombre, haya pagado en su totalidad.

Derecho a inspeccionar y obtener una copia: Con algunas excepciones, usted tiene derecho a acceder y obtener una copia de la PHI que mantenemos sobre usted. Si mantenemos un historial clínico electrónico que contenga su PHI, tiene derecho a solicitar obtener la PHI en formato electrónico. Para inspeccionar u obtener una copia de su PHI, debe enviar una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad. Puede pedirnos que enviemos una copia de su PHI a otras personas o entidades que usted designe. Podemos denegar su solicitud de inspección y copia en determinadas circunstancias limitadas. Si se le deniega el acceso a su PHI, puede solicitar que se revise la denegación.

Solicitar una modificación de la PHI: Si considera que la PHI que mantenemos sobre usted está incompleta o es incorrecta, puede solicitar que la modifiquemos. Para solicitar una enmienda, debe enviar una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad. Debe incluir un motivo que justifique su solicitud. Si denegamos su solicitud de modificación, le proporcionaremos una explicación por escrito del motivo de la denegación.

Recibir una relación de las divulgaciones de la PHI: Aparte de ciertas divulgaciones, usted tiene derecho a recibir una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su PHI, en los seis años anteriores a la fecha de su solicitud, a entidades o individuos que no sean usted. Para solicitar una rendición de cuentas, debe presentar una solicitud por escrito al Funcionario de Privacidad. Su solicitud debe especificar un plazo.

Solicitar comunicaciones de la PHI por medios alternativos o en lugares alternativos: Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos de salud de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede solicitar que nos pongamos en contacto con usted en otro domicilio o apartado de correos, o por correo electrónico u otros medios electrónicos. Tenga en cuenta que si opta por recibir comunicaciones nuestras por correo electrónico u otros medios electrónicos, es posible que éstos no sean un medio de comunicación seguro y que la PHI que pueda contener el correo electrónico que le enviemos no esté cifrada. Esto significa que existe el riesgo de que su PHI en los correos electrónicos pueden ser interceptados y leídos por terceros no autorizados o divulgados a los mismos. Para solicitar la comunicación confidencial de su PHI, debe presentar una solicitud por escrito al Responsable de Privacidad. Su solicitud debe indicarnos cómo o dónde desea que nos pongamos en contacto con usted. Atenderemos todas las solicitudes razonables. No obstante, si no podemos ponernos en contacto con usted de la forma o en el lugar que ha solicitado, podremos hacerlo con la información que dispongamos.

Notificación de una violación: Usted tiene derecho a ser notificado tras una violación de su PHI no segura, y le notificaremos de acuerdo con las leyes estatales/federales aplicables.

Derecho a presentar una queja: Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Todas las quejas deben presentarse por escrito. Para presentar una queja, póngase en contacto con nuestro Responsable de Privacidad, tal y como se describe a continuación. No se tomarán represalias contra usted por presentar una queja.



Contacto con el Responsable de Protección de Datos: Puede ponerse en contacto con el Responsable de Privacidad de la siguiente manera:

855 SW 78th Ave., Suite C200, Plantation FL 33324

877-337-3002 ext. 1231

Todas las solicitudes relativas a la PHI deben incluir el nombre completo, la fecha de nacimiento y la dirección del paciente.

Fecha de entrada en vigor del presente aviso: La fecha de entrada en vigor de este aviso es el 1 de enero de 2020.

Cambios en este aviso: Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso en cualquier momento. Nos reservamos el derecho de hacer efectivo el aviso revisado o modificado para la PHI que mantenemos y cualquier PHI que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en nuestro sitio web. También puede solicitar una copia del aviso actual en cualquier momento.

Para obtener más información o notificar un problema: En nuestro sitio web encontrará información sobre la protección de su intimidad conforme a la legislación estatal. Si tiene alguna pregunta o desea información adicional sobre nuestras prácticas de privacidad, puede ponerse en contacto con el responsable de privacidad tal y como se ha descrito anteriormente.